



UTPL
La Universidad Católica de Loja

Vicerrectorado de Modalidad Abierta y a Distancia

Derecho Constitucional

Guía didáctica





Facultad Ciencias Jurídicas y Políticas

Derecho Constitucional

Guía didáctica

Carrera

PAO Nivel

Derecho

II

Autor:

Galo Stalin Blacio Aguirre





Derecho Constitucional

Guía didáctica



Galo Stalin Blacio Aguirre



Diagramación y diseño digital



Ediloja Cía. Ltda.

Marcelino Champagnat s/n y París

edilojacialtda@ediloja.com.ec

www.ediloja.com.ec



ISBN digital -978-9942-25-643-0



Año de edición: abril, 2020



Edición: primera edición reestructurada en enero 2025 (con un cambio del 30%)

Loja-Ecuador



Los contenidos de este trabajo están sujetos a una licencia internacional Creative Commons **Reconocimiento-NoComercial-Compartirlgual 4.0 (CC BY-NC-SA 4.0)**. Usted es libre de **Compartir – copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato**. **Adaptar – remezclar, transformar y construir a partir del material citando la fuente, bajo los siguientes términos:** **Reconocimiento-** debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante. **No Comercial-no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.** **Compartir igual-Si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.** No puede aplicar términos legales ni medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia. <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Índice

1. Datos de información	8
1.1 Presentación de la asignatura.....	8
1.2 Competencias genéricas de la UTPL.....	8
1.3 Competencias del perfil profesional	8
1.4 Problemática que aborda la asignatura	8
2. Metodología de aprendizaje	9
3. Orientaciones didácticas por resultados de aprendizaje.....	10
Primer Bimestre.....	10
 Resultado de aprendizaje 1:	10
 Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	10
 Semana 1	10
Unidad 1. Evolución del constitucionalismo.....	10
Actividad de aprendizaje recomendada	11
Autoevaluación 1	11
 Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	14
 Semana 2	14
Unidad 2. Teoría de la interpretación constitucional	14
Actividades de aprendizaje recomendadas	14
Autoevaluación 2.....	14
 Resultado de aprendizaje 2:	18
 Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	18
 Semana 3	18
Unidad 3. Parte dogmática de la Constitución de la República del Ecuador	18
Actividades de aprendizaje recomendadas	21
 Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	21
 Semana 4	21

Unidad 3. Parte dogmática de la Constitución de la República del Ecuador	21
Actividades de aprendizaje recomendadas	28
Resultado de aprendizaje 3:	29
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	29
Semana 5.....	29
Unidad 3. Parte dogmática de la Constitución de la República del Ecuador	
.....	29
Actividades de aprendizaje recomendadas	30
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	30
Semana 6.....	30
Unidad 3. Parte dogmática de la Constitución de la República del Ecuador	
.....	30
Actividades de aprendizaje recomendadas	31
Autoevaluación 3.....	32
Resultado de aprendizaje 1:	37
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	37
Semana 7	37
Resultados de aprendizaje 1, 2 y 3:	38
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	38
Semana 8	38
Actividad de aprendizaje recomendada	39
Segundo bimestre.....	40
Resultado de aprendizaje 3:	40
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	40
Semana 9	40
Unidad 4. Parte orgánica de la Constitución de 2008	40
Actividades de aprendizaje recomendadas	41
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	41
Semana 10	41

Unidad 4. Parte orgánica de la Constitución de 2008. Funciones del Estado: Legislativa y Ejecutiva	41
Actividad de aprendizaje recomendada	43
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	43
Semana 11	43
Unidad 4. Parte orgánica de la Constitución de 2008: Función Judicial y Justicia Indígena	43
Actividades de aprendizaje recomendadas	44
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	44
Semana 12.....	44
Unidad 4. Parte orgánica de la Constitución de 2008: Función de Transparencia y Control Social; y, Función Electoral.....	44
Actividades de aprendizaje recomendadas	46
Autoevaluación 4.....	46
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	50
Semana 13.....	50
Unidad 5. Parte orgánica de la Constitución de 2008. Organización Territorial del Estado	50
Actividades de aprendizaje recomendadas	52
Autoevaluación 5.....	52
Resultado de aprendizaje 2:	56
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	56
Semana 14.....	56
Unidad 6. Parte orgánica de la Constitución de 2008: Supremacía Constitucional	56
Actividad de aprendizaje recomendada	59
Autoevaluación 6.....	59
Resultado de aprendizaje 3:	63
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	63
Semana 15.....	63

Actividad de aprendizaje recomendada	63
Resultados de aprendizaje 2 y 3:	64
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	64
Semana 16.....	64
Actividad de aprendizaje recomendada	64
4. Autoevaluaciones	65
5. Glosario.....	74
6. Referencias bibliográficas	76





1. Datos de información

1.1 Presentación de la asignatura



1.2 Competencias genéricas de la UTPL

- Comunicación oral y escrita.
- Pensamiento crítico y reflexivo.
- Trabajo en equipo.

1.3 Competencias del perfil profesional

- Aplica los principios generales del Derecho en el ejercicio de su profesión.
- Aplica la norma jurídica con justicia y humanismo en los Tribunales de Justicia.

1.4 Problemática que aborda la asignatura

Incluye un diagnóstico de problemas en el contexto profesional, institucional y social, es decir identificando problemas externos e internos; en el contexto externo, conocer qué está pasando en el ámbito social del derecho y en el campo interno que está sucediendo con las instituciones jurídicas del Ecuador: ejecutiva, legislativa, judicial, entre otras.



2. Metodología de aprendizaje

La metodología utilizada será una combinación de aprendizaje por descubrimiento, aprendizaje basado en problemas y aprendizaje basado en análisis de estudio de casos.

A través del aprendizaje por descubrimiento, el estudiante conocerá la evolución del constitucionalismo en el Ecuador y los métodos de interpretación constitucional presentes en la legislación ecuatoriana.

Mediante el aprendizaje basado en problemas y el análisis de casos, el estudiante podrá distinguir los derechos constitucionales establecidos en la Constitución, identificar el derecho vulnerado y determinar cuál garantía sirve para su tutela.

El aprendizaje por descubrimiento también permitirá al estudiante identificar los diferentes tipos de democracia.

Combinando el aprendizaje por descubrimiento, autoaprendizaje y el análisis de estudios de casos, el estudiante diferenciará los deberes y atribuciones de cada una de las funciones del Estado, comprenderá la organización territorial del Estado ecuatoriano y aplicará la supremacía constitucional.



3. Orientaciones didácticas por resultados de aprendizaje



Primer Bimestre

Resultado de aprendizaje 1:

Comprende las instituciones jurídicas propias del derecho constitucional ecuatoriano y latinoamericano.

Para alcanzar el resultado de aprendizaje planteado, se abordará el estudio de la evolución del constitucionalismo y la teoría de la interpretación constitucional. El estudiante adquirirá conocimientos sobre el constitucionalismo y en especial del constitucionalismo ecuatoriano, y comprenderá los diferentes métodos de interpretación constitucional.

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas

Recuerde revisar de manera paralela los contenidos con las actividades de aprendizaje recomendadas y actividades de aprendizaje evaluadas.



Semana 1

Unidad 1. Evolución del constitucionalismo

En la presente semana abordaremos dos subtemas importantes relacionados al constitucionalismo y el constitucionalismo ecuatoriano.



Es importante conocer que el constitucionalismo, en la actualidad es considerado una corriente de renovación del Derecho, evidenciándose lo que se suele llamar como “supremacía constitucional”, donde todos los poderes públicos; así como los particulares nos hallamos sujetos a las normas contenidas en la Constitución.

Luego de la lectura realizada, le invito a comprobar su aprendizaje a través del siguiente juego de relacionar:

[Evolución del constitucionalismo](#)



Actividad de aprendizaje recomendada

Continuemos con el aprendizaje mediante su participación en la actividad que se describe a continuación:

Desarrolle la siguiente autoevaluación.



[Autoevaluación 1](#)

Lea detenidamente cada uno de los enunciados que se presentan y seleccione el literal de la respuesta correcta.

1. ¿Qué palabra proviene del latín director, directo; de dirigere, enderezar o alinear?
 - a. Derecho.
 - b. Justicia.
 - c. Gobierno.
 - d. Constitución.

2. Al decir que es una organización política, dotada de poder soberano e independiente, que integra la población de un país, nos estamos refiriendo a:



- a. Gobierno.
- b. Territorio.
- c. Estado.
- d. Población.

3. El conjunto de personas que ejercen el poder político, o que determinan la orientación política de una cierta sociedad, se conoce como:



- a. Gobierno.
- b. Territorio.
- c. Estado.
- d. Población.

4. El conjunto de individuos, constituido de forma estable, ligado por vínculos de reproducción e identificado por características territoriales, políticas, jurídicas, étnicas o religiosas, se conoce como:



- a. Gobierno.
- b. Territorio.
- c. Estado.
- d. Población.

5. El conjunto de individuos que comparten una cultura, y que se relacionan interactuando entre sí, cooperativamente, para constituir un grupo o una comunidad, se conoce como:



- a. Población.
- b. Sociedad.
- c. Territorio.
- d. Estado.



6. La primera Constitución del Ecuador fue redactada en el año de 1830 en la ciudad de:



- a. Quito.
- b. Guayaquil.
- c. Cuenca.
- d. Riobamba.

7. En la Constitución de 1861 se consagra el:



- a. Régimen democrático.
- b. Laicismo en la educación.
- c. Sufragio universal.
- d. Principio de irretroactividad.

8. En la Constitución de qué año, se permitió por primera vez el voto a las mujeres:



- a. 1897.
- b. 1906.
- c. 1929.
- d. 1938.

9. José María Velasco Ibarra, fue presidente constitucional de la República del Ecuador por el lapso de:



- a. Dos períodos.
- b. Tres períodos
- c. Cuatro períodos.
- d. Cinco períodos.

10. En la Constitución de 1998:



- a. Se da por primera vez el sufragio universal.
- b. La mujer por primera vez ejerce el derecho al voto.
- c. Se da el laicismo en la educación.
- d. Se reconocen derechos colectivos.

[Ir al solucionario](#)



¿Cómo estuvo su autoevaluación? Seguro que le fue muy bien. Si se ha equivocado no se desanime.

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas



Semana 2

Unidad 2. Teoría de la interpretación constitucional

Este apartado recoge temas como la interpretación constitucional, métodos de interpretación constitucional en la legislación ecuatoriana.



Actividades de aprendizaje recomendadas

Es momento de aplicar sus conocimientos a través de la actividad que se ha planteado a continuación:

1. Lo invito a comprobar su aprendizaje a través del siguiente quiz:
[Teoría de la interpretación constitucional](#)
2. Desarrolle la siguiente autoevaluación.



Autoevaluación 2

Lea detenidamente cada uno de los enunciados que se presentan y seleccione el literal de la respuesta correcta.

1. Cuando decimos que las normas constitucionales se interpretarán en el sentido que más se ajuste a la Constitución en su integralidad, nos referimos al método de interpretación de:
 - a. La Constitución en su integridad.
 - b. Ponderación.

- c. Interpretación evolutiva.
d. Plena vigencia de los derechos.
2. ¿Qué método de interpretación, garantiza el acceso universal a la justicia, la promoción de la justicia de paz y autonomía, independencia, y el presupuesto del poder Judicial y la justicia comunal?
- a. Proporcionalidad.
b. Ponderación.
c. Interpretación evolutiva.
d. Plena vigencia de los derechos.
3. ¿Qué método de interpretación tiene la atribución de establecer la norma fundamental de un ordenamiento jurídico?
- a. Voluntad del constituyente.
b. Ponderación.
c. Interpretación evolutiva.
d. Plena vigencia de los derechos.
4. Cuando existan contradicciones entre normas jurídicas, se aplicará la competente, la jerárquicamente superior, la especial, o la posterior, según el método de interpretación:
- a. Reglas de solución de antinomias.
b. Ponderación.
c. Interpretación evolutiva.
d. Plena vigencia de los derechos.
5. Cuando existan contradicciones entre principios o normas, y no sea posible resolverlas a través de las reglas de solución de antinomias, se aplicará el principio de:
- a. Proporcionalidad.
b. Ponderación.
c. Interpretación evolutiva.



- d. Plena vigencia de los derechos.
6. Ayuda a calcular o evaluar algo teniendo como referencia distintos tipos de parámetros, es el método de:
- a. Proporcionalidad.
 - b. Ponderación.
 - c. Interpretación evolutiva.
 - d. Plena vigencia de los derechos.
7. Las normas son cambiantes, evolucionar para adaptarse al momento histórico y a la sociedad en la que se desarrollan, con el objeto de que las mismas sean más justas y de mejor aplicabilidad, según el método de interpretación:
- a. Sistemática.
 - b. Proporcionalidad.
 - c. Evolutiva.
 - d. Teológica.
8. Las normas jurídicas deberán ser interpretadas a partir del contexto general del texto normativo, para lograr entre todas las disposiciones la debida coexistencia, correspondencia y armonía, según el método de interpretación:
- a. Sistemática.
 - b. Literal.
 - c. Evolutiva.
 - d. Proporcionalidad.
9. Las normas jurídicas se entenderán a partir de los fines que persigue el texto normativo, según el método de interpretación:
- a. Ponderación.
 - b. Teológica.
 - c. Evolutiva.
 - d. Literal.



10. Cuando el sentido de la norma es claro, se atenderá su tenor literal, según el método de interpretación:

- a. De reglas de solución de antinomias.
- b. De proporcionalidad.
- c. Literal.
- d. Plena vigencia de los derechos.

[Ir al solucionario](#)

¿Cómo estuvo su autoevaluación? Seguro que le fue muy bien. Si se ha equivocado no se desanime.



Hemos llegado al final de los temas desarrollados en la unidad 2. Ahora es importante referirnos a la parte dogmática de la Constitución de la República del Ecuador.

Le invito a revisar, por tanto, cada uno de los temas preparados para la unidad 3.

Resultado de aprendizaje 2:

Resuelve problemas en torno al derecho constitucional.

Para lograr el resultado de aprendizaje 2, se estudiará la parte dogmática de la Constitución de la República del Ecuador. El estudiante conocerá los Elementos Constitutivos del Estado, la clasificación de los derechos constitucionales, y la función y alcance de cada una de las garantías constitucionales y jurisdiccionales.

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas

Recuerde revisar de manera paralela los contenidos con las actividades de aprendizaje recomendadas y actividades de aprendizaje evaluadas.



Semana 3

Unidad 3. Parte dogmática de la Constitución de la República del Ecuador

Este apartado recoge temas muy importantes como los elementos constitutivos del Estado y la clasificación de los derechos constitucionales.

A continuación, encontrará un esquema de los elementos constitutivos del Estado, para que realice un análisis de cada uno de ellos.



Figura 1

Elementos constitutivos del Estado ecuatoriano



Nota. Tomado de *Constitución de la República del Ecuador*, Elaboración por Blacio, G. (2025).

Antes de conocer la clasificación de los derechos, debemos conocer quiénes son sujetos de derecho.

La Carta Magna nos indica que las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales.

Así mismo la naturaleza será sujeto de aquellos derechos que le reconozca la Constitución.

Figura 2

La naturaleza será sujeta de aquellos que le reconozcan la Constitución



Nota. Tomado de *Constitución de la República del Ecuador*, Elaboración por Blacio, G. (2025).

Clasificación de los Derechos Constitucionales

- Derechos del Buen Vivir.
- Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.
- Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.
- Derechos de participación.
- Derechos de libertad.
- Derechos de la naturaleza.
- Derechos de protección.



Actividades de aprendizaje recomendadas



Luego de la lectura realizada, es necesario comprobar nuestros aprendizajes a través de las siguientes actividades.

1. Realice una lectura comprensiva de la bibliografía básica, en lo referente a los derechos constitucionales.
2. Una vez realizada la lectura, elabore un resumen de cada uno de los derechos del Buen Vivir.

Nota. Por favor, complete la actividad en un cuaderno o documento Word.

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas



Semana 4

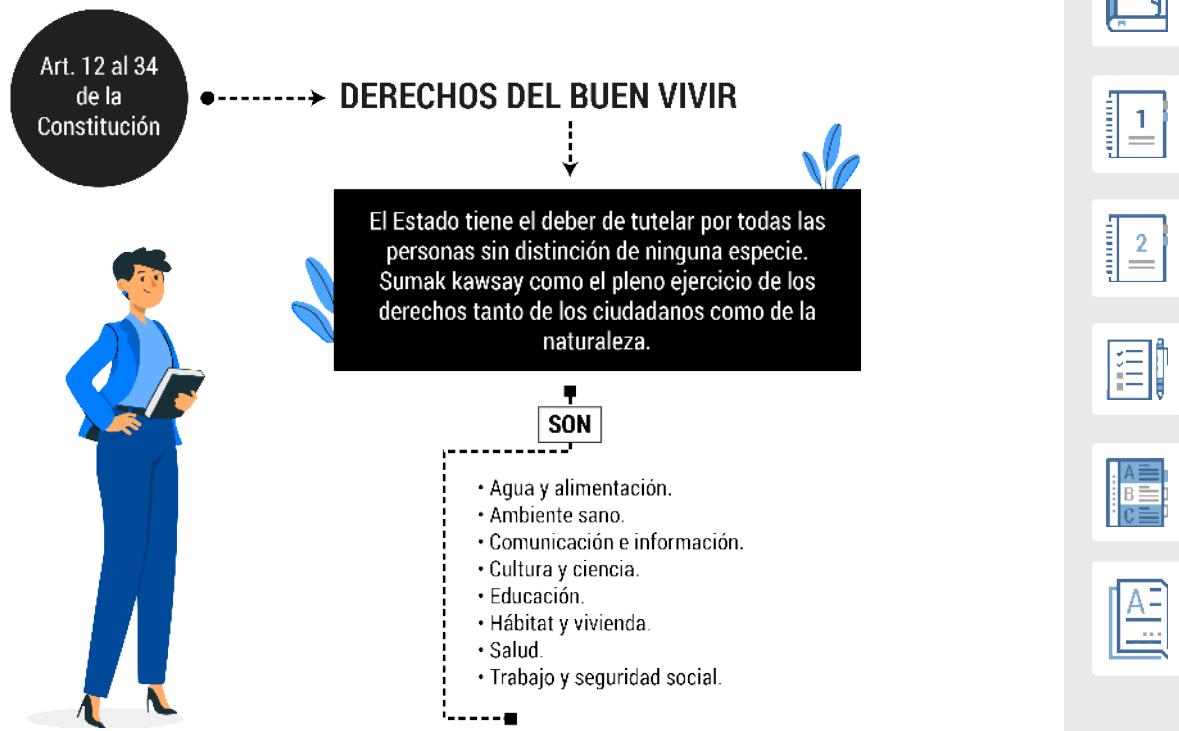
Unidad 3. Parte dogmática de la Constitución de la República del Ecuador

Este apartado recoge un tema importante: la clasificación que la Constitución da a los derechos constitucionales.

Cada uno de estos extensos catálogos de Derechos, abarca varias generaciones, como lo podremos ver en las siguientes figuras:

Figura 3

Derechos del Buen Vivir



Nota. Tomado de *Constitución de la República del Ecuador*, Elaboración por Blacio, G. (2025).

Figura 4

Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria



Nota. Tomado de *Constitución de la República del Ecuador*, Elaboración por Blacio, G. (2025).

Figura 5

Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades



Nota. Tomado de *Constitución de la República del Ecuador*, Elaboración por Blacio, G. (2025).

Figura 6

Derechos de participación



Nota. Tomado de *Constitución de la República del Ecuador*, Elaboración por Blacio, G. (2025).

Figura 7

Derechos de libertad



Nota. Tomado de *Constitución de la República del Ecuador*, Elaboración por Blacio, G. (2025).



Figura 8

Derechos de la naturaleza



Nota. Tomado de *Constitución de la República del Ecuador*, Elaboración por Blacio, G. (2025).

Figura 9

Derechos de protección



Nota. Tomado de *Constitución de la República del Ecuador*, Elaboración por Blacio, G. (2025).



Actividades de aprendizaje recomendadas

Reforcemos el aprendizaje resolviendo las siguientes actividades.

- Realice una lectura comprensiva de la bibliografía básica, en la parte pertinente a la clasificación de los Derechos Constitucionales.
- Una vez realizada la lectura, elabore un resumen de cada uno de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.

Nota. Por favor, complete la actividad en un cuaderno o documento Word.



Resultado de aprendizaje 3:

Aplica el derecho constitucional de forma creativa, crítica y casuística.

Para alcanzar el resultado de aprendizaje 3, se estudiará la parte dogmática de la Constitución de la República del Ecuador. El estudiante adquirirá conocimientos sobre los elementos constitutivos del Estado, la clasificación de los derechos constitucionales, y la función y aplicación de cada una de las garantías constitucionales y jurisdiccionales.

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas

Recuerde revisar de manera paralela los contenidos con las actividades de aprendizaje recomendadas y actividades de aprendizaje evaluadas.



Semana 5

Unidad 3. Parte dogmática de la Constitución de la República del Ecuador

Siguiendo con el estudio, es importante abarcar el tema de garantías constitucionales; para ello, remítase la bibliografía básica.



Actividades de aprendizaje recomendadas



Es hora de reforzar los conocimientos adquiridos resolviendo las siguientes actividades:

1. Realice una lectura comprensiva de la temática a tratar en la bibliografía básica.
2. Una vez realizada la lectura sugerida, elabore un resumen de cada una de las garantías constitucionales.

Nota. Por favor, complete la actividad en un cuaderno o documento Word

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas

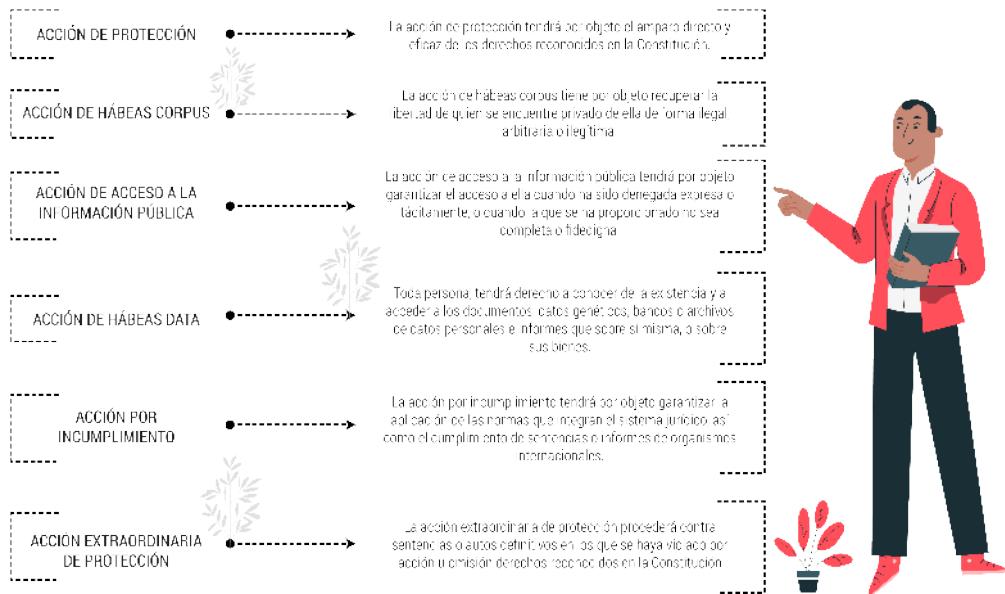


Semana 6

Unidad 3. Parte dogmática de la Constitución de la República del Ecuador

Este apartado recoge un tema importante como son las garantías jurisdiccionales; a continuación, me permito hacer una síntesis de cada una de las garantías jurisdiccionales. Además, le invito a que revise la bibliografía básica, donde encontrará ampliamente este apartado.

Figura 10
Garantías jurisdiccionales



Nota. Tomado de *Constitución de la República del Ecuador*, Elaboración por Blacio, G. (2025).



Actividades de aprendizaje recomendadas

Es hora de reforzar los conocimientos adquiridos resolviendo las siguientes actividades:

1. Realice una lectura comprensiva del tema a tratar, mismo que lo encontrará en la bibliografía básica
2. Una vez realizada la lectura, realice lo siguiente:

Analice el siguiente caso práctico:

Karol es una adolescente de 16 años, quien fue expulsada de un colegio religioso por encontrarse embarazada. Ante esta situación si desea permanecer en la institución. ¿Sería procedente presentar una acción de protección? Justifique su respuesta.



- a. Elabore un cuadro sinóptico donde indique cuáles de las garantías jurisdiccionales se presentan ante la justicia ordinaria y cuáles ante la justicia constitucional.



Nota. Por favor, complete las actividades en un cuaderno o documento Word.



3. Desarrolle la siguiente autoevaluación.



Autoevaluación 3



Lea detenidamente cada uno de los enunciados que se presentan y seleccione el literal de la respuesta correcta.



1. Cuando decimos que una vivienda es inadecuada, por no tener baños, ventilación, espacio suficiente y que puede afectar el derecho a la intimidad, a la salud, a la educación, estamos refiriéndonos a que es un derecho:



- a. Inalienable.
- b. Divisible.
- c. Interdependiente.
- d. Indivisible.

2. En materia de derechos y garantías, quién debe aplicar las normas e interpretaciones que más favorezcan su efectiva vigencia, es:

- a. La función judicial.
- b. El poder ejecutivo.
- c. Las servidoras, servidores públicos, administrativos o judiciales.
- d. El poder legislativo.

3. De acuerdo a la nueva Constitución, el Ecuador es un Estado constitucional:



- a. De derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.
- b. Social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, pluricultural y laico.
- c. De derechos y justicia, social, democrático, soberano, dependiente, unitarios, intercultural y pluricultural.
- d. Democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, pluricultural y laico.

4. La nacionalidad ecuatoriana es el vínculo jurídico-político de las personas con el Estado, sin perjuicio de su pertenencia a alguna de las nacionalidades indígenas que coexisten en el Ecuador plurinacional. Dicho esto, ¿la nacionalidad ecuatoriana se obtendrá por?



- a. Nacimiento o por naturalización.
- b. El matrimonio o su disolución.
- c. Naturalización.
- d. La adquisición de otra nacionalidad.

5. Los derechos de agua y alimentación; cultura y ciencia, pertenecen a los derechos:

- a. Del Buen Vivir.
- b. De la naturaleza.
- c. De las comunidades y pueblos.
- d. De las personas con discapacidad.

6. El ciudadano colombiano D. Martínez es sometido a un proceso de deportación por tener su documento de solicitante de refugio vencido, por lo que se encuentra en la Jefatura de la Policía de Migración-Guayas en donde permanece detenido ilegítimamente. En la audiencia de deportación celebrada, tanto el accionante como su defensor público manifestaron que no podía disponerse la deportación por

cuanto se trataba de la devolución de un solicitante de refugio. A pesar de esto el juez dispuso la deportación del mencionado ciudadano violando lo dispuesto en la Constitución, la Convención de Ginebra de 1951 en materia de refugio y demás instrumentos legales vigentes en la actualidad, poniendo en peligro la vida y la integridad física del mencionado ciudadano. Los miembros de la policía de migración trasladaron al detenido a la Jefatura de Migración, donde la orden de deportación se ejecutaría en las siguientes 24 horas, informándole además que el asunto de procedimiento no era de su competencia sino de la función jurisdiccional, lo cual viola el derecho a la seguridad jurídica toda vez que el fallo no se encuentra ejecutoriado. D. Martínez, a fin de restablecer su derecho a la libertad, puede interponer una acción:

- a. Extraordinaria de protección.
 - b. De protección.
 - c. De amparo.
 - d. De *hábeas corpus*.
7. Una ciudadana acude al Municipio de Quito a pedir información sobre el proyecto de creación del mercado Santa Clara. La funcionaria le dice que está ocupada, que en ese momento no puede atenderla, que regrese luego. La ciudadana vuelve otro día y le dan otra excusa y no le entregan la información solicitada. Existiendo esta negativa de parte de la funcionaria del Municipio de Quito, ¿qué acción puede interponer la ciudadana?
- a. Acción de *hábeas data*.
 - b. Acción de acceso a la información pública.
 - c. Acción por incumplimiento.
 - d. Acción de incumplimiento.
8. Un ciudadano se acerca al Registro Civil para solicitar se rectifique su tarjeta índice porque existe un error en su estado civil, pero la



funcionaria que lo atiende se niega a rectificar esta información. Frente a esta negativa, ¿qué tipo de acción puede interponer el ciudadano?



- a. Acción de *hábeas data*.
- b. Acción de protección.
- c. Acción de incumplimiento.
- d. Acción por incumplimiento

9. En el juicio laboral No. 862-09, seguido por Leandro en contra del Municipio de Machala y la Empresa TRIPLEORO CEM, se han agotado los recursos ordinarios y extraordinarios existentes en el sistema jurídico del país, por cuanto, al haber dictado sentencia el juez actuó vulnerando expresas normas constitucionales y legales, interpuso recurso de apelación ante la Corte Provincial de Justicia de El Oro, a fin de que enmiende dichos errores. En vista de que dicha corte ratificó la sentencia del inferior, interpuso recurso de casación ante la Corte Nacional de Justicia, en donde la sentencia de mayoría de la Segunda Sala de lo Laboral de esta Corte, desestimó el recurso sin ningún análisis jurídico, irrespetando de esta manera todos los derechos y estabilidad laboral de los trabajadores. ¿Qué tipo de acción jurisdiccional podría proponer Leandro a fin de que se respeten y garanticen todos los derechos de los trabajadores, así como el derecho al debido proceso?



- a. Acción extraordinaria de protección.
- b. Acción de protección.
- c. Acción de acceso a la información pública.
- d. Acción de *hábeas data*.



10. Marcos es un joven homosexual de 22 años que ha sido recluido en un centro de “rehabilitación por desviaciones de género”. Sus padres están preocupados debido a las consecuencias de su homosexualidad en una sociedad homofóbica. Marcos, no comparte la preocupación de sus padres y sostiene que debe salir del centro en el que se encuentra detenido. ¿Qué acción Marcos debe interponer una acción?



- a. Por incumplimiento.
- b. De *hábeas data*.
- c. De *hábeas corpus*.
- d. De incumplimiento.

[Ir al solucionario](#)

¿Cómo estuvo su autoevaluación? Seguro que le fue muy bien. Si se ha equivocado no se desanime.



Resultado de aprendizaje 1:

Comprende las instituciones jurídicas propias del derecho constitucional ecuatoriano y latinoamericano.

Para alcanzar el resultado de aprendizaje 1, se abordará el estudio de la evolución del constitucionalismo y la teoría de la interpretación constitucional. El estudiante adquirirá conocimientos sobre el constitucionalismo y en especial del constitucionalismo ecuatoriano, y comprenderá los diferentes métodos de interpretación constitucional.

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas

Recuerde revisar de manera paralela los contenidos con las actividades de aprendizaje recomendadas y actividades de aprendizaje evaluadas.



Semana 7

Refuerzo unidad 1 y 2. Evolución del constitucionalismo y teoría de la interpretación constitucional, con el objeto de retroalimentar los conocimientos adquiridos y obtener resultados en su evaluación presencial.

Resultados de aprendizaje 1, 2 y 3:

- Comprende las instituciones jurídicas propias del derecho constitucional ecuatoriano y latinoamericano.
- Resuelve problemas en torno al derecho constitucional.
- Aplica el derecho constitucional de forma creativa, crítica y casuística.

Para alcanzar los resultados de aprendizaje, se estudiará la parte dogmática de la Constitución de la República del Ecuador. El estudiante aprenderá sobre los elementos constitutivos del Estado, la clasificación de los derechos constitucionales y la función, así como la aplicación de cada una de las garantías constitucionales y jurisdiccionales. Cada resultado de aprendizaje se enfocará en comprender estos aspectos desde diferentes perspectivas: conocimiento, función y aplicación.

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas

Recuerde revisar de manera paralela los contenidos con las actividades de aprendizaje recomendadas y actividades de aprendizaje evaluadas.



Semana 8

Revise las temáticas a tratar en la bibliografía básica, con el objetivo de retroalimentar los conocimientos adquiridos y obtener resultados en su evaluación presencial.



Actividad de aprendizaje recomendada

Es hora de reforzar los conocimientos adquiridos resolviendo la siguiente actividad:

Lo invito a comprobar su aprendizaje desarrollando nuevamente la autoevaluación 3.



Hemos llegado al final de los temas desarrollados en el primer bimestre.

¡Sigamos adelante con entusiasmo el estudio del segundo bimestre!





Segundo bimestre



Resultado de aprendizaje 3:

Aplica el derecho constitucional de forma creativa, crítica y casuística.

Para alcanzar el resultado de aprendizaje, se examinará en detalle la parte orgánica de la Constitución de 2008, abordando las funciones legislativa, ejecutiva, judicial y de justicia indígena, así como los mecanismos de transparencia, control social y funciones electorales. También se revisará la organización territorial del Estado, los principios generales, los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales. El estudiante aplicará el derecho constitucional de manera creativa, crítica y casuística, revisando la participación y organización del poder y las funciones del Estado.

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas

Recuerde revisar de manera paralela los contenidos con las actividades de aprendizaje recomendadas y actividades de aprendizaje evaluadas.



Semana 9

Unidad 4. Parte orgánica de la Constitución de 2008

Estimados estudiantes, en este capítulo, “Análisis de los Principios Democráticos y Funciones del Estado en Ecuador”, exploramos los fundamentos que sostienen la democracia en nuestro país y las funciones principales que componen el Estado ecuatoriano. Comenzaremos revisando los principios de la democracia ecuatoriana, que se manifiestan en tres formas: representativa, directa y comunitaria. Esta sección es fundamental, ya que nos muestra cómo los ciudadanos pueden participar activamente en la toma de decisiones y el control del poder público.

Síntesis y direcciones para profundización

Principios democráticos:

- **Democracia representativa, directa y comunitaria:** Se explican los tres tipos de democracia establecidos en la Constitución de Ecuador, cada uno ofreciendo distintos niveles de participación ciudadana.
- **Derechos de participación:** Los derechos de elección, iniciativa popular, consulta, fiscalización y revocatoria son herramientas esenciales para que los ciudadanos influyan en el control y la toma de decisiones.
- **Para profundizar:** Si deseas entender mejor estos principios democráticos, lo invito a revisar la bibliografía básica, donde se exploran estos derechos y mecanismos en detalle.



Actividades de aprendizaje recomendadas

Reforzemos el aprendizaje resolviendo las siguientes actividades.

1. Para profundizar este tema es necesario leer la bibliografía básica, en donde encontrará mayor explicación.
2. Una vez revisadas las lecturas, dé un ejemplo en el que un ciudadano participe de manera protagónica en la toma de decisiones en asuntos públicos.

Nota. Por favor, complete la actividad en un cuaderno o documento Word.

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas



Semana 10

Unidad 4. Parte orgánica de la Constitución de 2008. Funciones del Estado: Legislativa y Ejecutiva

Es hora de revisar cada una de las funciones del Estado —La Función Legislativa, Ejecutiva, Judicial, de Transparencia y Control Social, y Electoral— para entender su estructura, sus responsabilidades y cómo cada una

contribuye a la estabilidad y desarrollo del país. Conocer estas funciones no solo es importante para comprender la organización del Estado, sino también para identificar nuestro rol como ciudadanos en el fortalecimiento de la democracia.

Al final de este capítulo, tendrán una visión clara de cómo los principios democráticos y las funciones del Estado trabajan juntos para garantizar la justicia, la igualdad y la participación de todos. Les invitamos a revisar cuidadosamente cada sección y reflexionar sobre la relevancia de estos temas en el contexto ecuatoriano.

Empezaremos revisando la Función Legislativa y Ejecutiva.

Función legislativa:

- **Asamblea Nacional:** Examina la estructura, composición y funciones de la Asamblea Nacional, incluyendo su rol en la fiscalización del Ejecutivo y la aprobación de leyes y el presupuesto estatal.
- **Atribuciones clave:** Además de fiscalizar, la Asamblea tiene el poder de posecionar autoridades, aprobar el presupuesto y otorgar amnistías.
- **Para profundizar:** Dirígete a la bibliografía básica para explorar más sobre la función legislativa en Ecuador, donde encontrarás un análisis completo de sus atribuciones y responsabilidades.

Función ejecutiva:

- **Estructura y requisitos para el presidente:** Liderada por el presidente, la Función Ejecutiva gestiona la administración pública y la implementación de políticas nacionales.
- **Mecanismo de muerte cruzada:** Se presenta este mecanismo constitucional que permite disolver la Asamblea en tiempos de crisis y convocar nuevas elecciones.
- **Para profundizar:** Para obtener una visión detallada de la Función Ejecutiva y su estructura, revisa la bibliografía básica, que ofrece una descripción completa de sus competencias y particularidades.

Es momento de aplicar sus conocimientos a través de la actividad que se ha planteado a continuación.



Actividad de aprendizaje recomendada

1. Realice una lectura comprensiva del capítulo II, título IV en el de la bibliografía básica.
2. Una vez realizada la lectura sugerida, elabore un cuadro sinóptico sobre deberes y atribuciones de la Asamblea Nacional; y ponga un caso en donde el presidente de la República ejerza una de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República.

Nota. Por favor, complete la actividad en un cuaderno o documento Word.

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas



Semana 11

Unidad 4. Parte orgánica de la Constitución de 2008: Función Judicial y Justicia Indígena

Durante esta semana se estudiará la *función judicial y justicia indígena*.

Función judicial y justicia indígena:

- **Principios de independencia y autonomía:** El sistema judicial ecuatoriano garantiza la imparcialidad y la accesibilidad de la justicia, incluyendo la justicia indígena en el marco del pluralismo jurídico.
- **Acceso y transparencia:** Se subraya la importancia de una administración de justicia accesible y justa para todos los ciudadanos.
- **Para profundizar:** Revisa la bibliografía básica, para explorar los principios de independencia y acceso a la justicia en Ecuador, así como el rol de la justicia indígena.



Actividades de aprendizaje recomendadas



Reforcemos el aprendizaje resolviendo las siguientes actividades.

1. Una vez realizadas las lecturas, es necesario reflexionar algunos aspectos, para ello dé respuesta al siguiente planteamiento: ¿Se respeta la Justicia Indígena en nuestro país? Justifique su respuesta.
2. Elabore un cuadro sinóptico de las funciones de cada uno de los órganos encargados de administrar justicia.

Nota. Por favor, complete las actividades en un cuaderno o documento Word.

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas



Semana 12

Unidad 4. Parte orgánica de la Constitución de 2008: Función de Transparencia y Control Social; y, Función Electoral.

Durante esta semana se estudiará la función de transparencia y control social y la función electoral.

Remítase a la bibliografía básica, estos apartados recogen temas como deberes y atribuciones de las funciones de transparencia y control social y de la función electoral.

Función de transparencia y control social:

- **Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:** Analiza el rol de este organismo en la designación de autoridades, control de la transparencia, y prevención de la corrupción.
- **Rol y limitaciones:** Explora los desafíos de esta función para consolidarse como un “Quinto Poder” eficaz en la supervisión de otras funciones estatales.

- **Para profundizar:** Para conocer más sobre esta función de transparencia y su importancia en la prevención de la corrupción, te sugiero revisar la bibliografía básica, donde se detallan sus competencias y desafíos.

Función electoral:

- **Consejo Nacional Electoral (CNE):** Esta sección analiza la estructura y responsabilidades del CNE en la organización de elecciones y en garantizar un proceso democrático y justo.
- **Sistema electoral:** Se establecen los principios de proporcionalidad, equidad y paridad, aplicados en el sistema electoral ecuatoriano.
- **Para profundizar:** Si quieras entender mejor el sistema electoral y la organización de elecciones en Ecuador, revisa la bibliografía básica, donde se abordan estos temas con profundidad.

Queridos estudiantes, al concluir este capítulo sobre los principios democráticos y las funciones del Estado en Ecuador, esperamos que tengan una comprensión más profunda de cómo está organizado nuestro sistema democrático y de las herramientas que existen para que la ciudadanía participe activamente en la vida política del país. Hemos visto que cada función del Estado —Legislativa, Ejecutiva, Judicial, de Transparencia y Control Social, y Electoral— cumple un rol esencial para mantener el equilibrio, la justicia y la transparencia en nuestra sociedad.

 Es importante recordar que estos principios y funciones no son solo estructuras formales, sino que buscan proteger los derechos de todos los ciudadanos y fomentar una convivencia justa y participativa. Como futuros profesionales y ciudadanos responsables, el conocimiento de estos temas les permitirá entender mejor cómo interactuar con las instituciones y cómo contribuir a una sociedad más democrática y equitativa.

Esperamos que este recorrido les inspire a reflexionar sobre el impacto de la democracia en su vida cotidiana y el papel que ustedes mismos pueden desempeñar para fortalecerla. ¡Sigamos adelante con entusiasmo y compromiso hacia el próximo tema!



Actividades de aprendizaje recomendadas



Es hora de reforzar los conocimientos adquiridos resolviendo las siguientes actividades:

1. Una vez realizada la lectura del tema, dé respuesta al siguiente planteamiento:

¿Cuáles son las instituciones que conforman la función de transparencia y control social?

2. Presente un ejemplo en el cual el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral cumplan con una de las funciones que le confiere la Constitución de la República.

Nota. Por favor, complete las actividades en un cuaderno o documento Word.

3. Estimado estudiante, para evaluar los aprendizajes adquiridos sobre esta temática, le invito a desarrollar la autoevaluación que a continuación se presenta.



Autoevaluación 4

Lea detenidamente cada uno de los enunciados que se presentan y seleccione el literal de la respuesta correcta.

1. El vicepresidente de la República ha sido sentenciado por la Corte Nacional de Justicia por el delito de Asociación Ilícita, por lo que debe cumplir una pena privativa de libertad de dos años en un Centro de Privación de Libertad del país. Con este antecedente, se configura la

ausencia definitiva del vicepresidente en su cargo. Ante esta situación el país tiene que tener un nuevo vicepresidente y, por lo tanto, como uno de los deberes y atribuciones del presidente de la República es la de:

- a. Designar a un vicepresidente de una de las personas de confianza.
 - b. Enviar una terna a la Asamblea Nacional para que esta elija al nuevo o nueva vicepresidente/a de la República.
 - c. Enviar una terna al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que este elija al nuevo o nueva vicepresidente.
 - d. Designar a un vicepresidente de uno de sus ministros de Estado.
2. El exalcalde del cantón Buri ha recibido sentencia condenatoria por haber sido hallado culpable del delito de tortura, mientras está cumpliendo su sentencia es diagnosticado de cáncer de pulmón terminal, razón por la que solicita el indulto por motivos humanitarios.
- a. La Asamblea debe concederle el indulto.
 - b. La Asamblea debe solicitar un informe al Centro de Privación de la Libertad para decidir si concede o no el indulto.
 - c. La Asamblea no puede concederle el indulto en razón del delito cometido.
 - d. La Asamblea debe enviar a consulta a la Corte Constitucional.
3. Un grupo de asambleístas decide formar una bancada legislativa. ¿Usted como asesor que le indicaría? Que el número necesario para formar la bancada debe representar al menos el:
- a. 10 % de los miembros de la Asamblea.
 - b. 20 % de los miembros de la Asamblea.
 - c. 30 % de los miembros de la Asamblea.
 - d. 45 % de los miembros de la Asamblea.
4. La Asamblea Nacional se integrará por:
- a. Dos asambleístas por cada provincia.

- b. Dos asambleístas por cada provincia y uno más por cada doscientos mil habitantes o fracción que supere los ciento cincuenta mil, de acuerdo al último censo nacional de la población.
- c. Cuatro asambleístas por cada provincia.
- d. Dos asambleístas por cada provincia y uno más por cada cien mil habitantes o fracción que supere los cincuenta mil, de acuerdo al último censo nacional de la población.
5. Promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten sus servicios o desarrollen actividades de interés público.
- a. La Función Ejecutiva.
- b. La Función Legislativa.
- c. La Función de Transparencia y Control Social.
- d. La Función Electoral.
6. Las leyes serán orgánicas cuando:
- a. No pueden modificar ni prevalecer sobre una ley ordinaria.
- b. No regulan el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales.
- c. Regulen la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución.
- d. Regulen la organización y transparencia de las instituciones creadas por el gobierno.
7. La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el:
- a. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, La Defensoría del Pueblo, La Contraloría General del Estado y las Superintendencias.



- b. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Consejo de la Judicatura, La Fiscalía General del Estado, La Contraloría General del Estado.
- c. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Consejo de la Judicatura, La Defensoría del Pueblo y la Defensoría Pública.
- d. Consejo de la Judicatura, La Defensoría del Pueblo, La Contraloría General del Estado y las Superintendencias.
8. Las máximas autoridades de la Función de Transparencia y Control Social, deberán ser:
- a. Ecuatorianas o ecuatorianos.
 - b. Extranjeros naturalizados.
 - c. Las dos anteriores.
 - d. Extranjeros.
9. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se integrará por:
- a. Seis consejeras o consejeros principales y tres suplentes.
 - b. Siete consejeras o consejeros principales y siete suplentes.
 - c. Siete consejeras o consejeros principales y seis suplentes.
 - d. Siete consejeras o consejeros principales y tres suplentes.
10. La Defensoría del Pueblo será un órgano de derecho público con jurisdicción nacional, personalidad jurídica y:
- a. Autonomía administrativa, económica y financiera.
 - b. Autonomía administrativa y financiera.
 - c. Ninguna de las anteriores.
 - d. Autonomía económica y financiera.

[Ir al solucionario](#)

¿Cómo estuvo su autoevaluación? Seguro que le fue muy bien. Si se ha equivocado no se desanime.



Semana 13

Unidad 5. Parte orgánica de la Constitución de 2008. Organización Territorial del Estado.

Estimados estudiantes, en este capítulo sobre la “Organización Territorial del Estado”, exploramos cómo se estructura el territorio ecuatoriano y la importancia de la descentralización para un desarrollo justo y sostenible. Comenzaremos entendiendo los principios básicos que sustentan la organización territorial y cómo el Estado ecuatoriano divide sus competencias entre distintos niveles de gobierno: regiones, provincias, cantones, parroquias rurales y los regímenes especiales. Esta distribución es clave para asegurar que cada región del país pueda participar en la toma de decisiones y responder a las necesidades locales, promoviendo así un progreso equilibrado y equitativo.

El estudio de este capítulo les permitirá comprender cómo se aplican estos principios en la realidad ecuatoriana y cómo los diferentes niveles de gobierno cooperan para implementar políticas que beneficien a todas las comunidades. Al revisar esta organización, verán que el objetivo final es fortalecer la unidad nacional y mejorar la calidad de vida en cada rincón del país.

Síntesis y direcciones para profundización

- 1. Principios generales de la organización territorial:** El capítulo comienza con una explicación de los principios que sustentan la organización territorial en Ecuador, enfocándose en la descentralización como base para un desarrollo equilibrado.
- 2. Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD):** Este apartado describe el rol de los GAD en la promoción de la autonomía local, detallando su capacidad de autogobierno y los derechos que poseen en términos políticos, administrativos y financieros.
- 3. Ley de Régimen de Gobiernos Autónomos y Competencias:** Se aborda la legislación que regula a los GAD, así como la distribución de competencias

a nivel nacional, provincial, cantonal y parroquial. Este sistema asegura que cada nivel de gobierno pueda desempeñar funciones específicas y adaptarse a las necesidades de su territorio.

4. **Facultades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados:** Este apartado detalla las competencias exclusivas de los GAD, como la gestión de servicios públicos y la administración del territorio, incluyendo aspectos de infraestructura, salud, educación, y preservación del medioambiente.
5. **Organización del territorio en regímenes especiales:** Se explica cómo se han establecido Regímenes Especiales, como los distritos metropolitanos y las circunscripciones indígenas, que permiten un enfoque particular según las características culturales o ambientales de la región.
6. **Formación de mancomunidades:** Las mancomunidades permiten que dos o más entidades territoriales trabajen juntas para abordar objetivos comunes y mejorar la gestión de sus competencias.
7. **Competencia de los distritos metropolitanos y parroquias rurales:**

- Este apartado se enfoca en las competencias exclusivas de los distritos metropolitanos y las parroquias rurales, incluyendo sus roles en la planificación del desarrollo territorial y la gestión de los recursos locales.
- Para profundizar: Si desea conocer más sobre estos temas, le sugiero revisar la Constitución de la República del Ecuador, desde el art. 238 al 269, donde se explican más detalladamente cada uno de estos apartados.



En conclusión, este capítulo les ha dado una visión completa de la “Organización Territorial del Estado” en Ecuador, destacando la importancia de la autonomía y la descentralización para un desarrollo armónico. Hemos revisado cómo las competencias se asignan y administran en cada nivel de gobierno, desde el central hasta los gobiernos locales, y cómo se han creado regímenes especiales para proteger y promover la cultura de comunidades específicas.

Es esencial recordar que esta organización territorial no solo busca descentralizar el poder, sino que también tiene como objetivo empoderar a las comunidades locales, permitiéndoles decidir sobre su propio desarrollo y

contribuir al bienestar del país. Al conocer estos temas, ustedes no solo comprenden la estructura del Estado, sino que se preparan para contribuir activamente en el fortalecimiento de esta organización en beneficio de todos los ecuatorianos.

Luego de la lectura realizada, le invito a comprobar su aprendizaje a través del siguiente juego de arrastrar y soltar:

GAD



Actividades de aprendizaje recomendadas

Es momento de aplicar sus conocimientos a través de las actividades que se han planteado a continuación:

1. Una vez realizada la lectura, de respuesta a lo siguiente:

¿Qué son los Distritos autónomos metropolitanos?

2. Elabore un esquema de las instituciones que conforman los gobiernos autónomos descentralizados.

Nota. Por favor, complete las actividades en un cuaderno o documento Word.

3. Desarrolle la siguiente autoevaluación.



Autoevaluación 5

Lea detenidamente cada uno de los enunciados que se presentan y seleccione el literal de la respuesta correcta.

1. ¿Cuál de las siguientes opciones no se puede constituir como regímenes especiales?

- a. La provincia de Galápagos.
- b. Las parroquias rurales.

- c. Los distritos metropolitanos autónomos.
2. Dos o más provincias con continuidad territorial podrán formar:
- Regiones autónomas.
 - Distritos metropolitanos autónomos.
 - Mancomunidades.
3. ¿Cuál es la razón para que el territorio de las provincias amazónicas constituya una circunscripción territorial especial?
- Por la unión de dos o más provincias con continuidad territorial, superficie regional mayor a veinte mil kilómetros cuadrados.
 - Por el número de habitantes mayor al siete por ciento de la población nacional.
 - Porque forma parte de un ecosistema necesario para el equilibrio ambiental del planeta.
4. ¿Quiénes integran el Consejo Cantonal?
- La prefecta o prefecto y una viceprefecta o viceprefecto.
 - La alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales.
 - La gobernadora o gobernador regional y las concejalas y concejales.
5. ¿Cuál de las siguientes opciones no es competencia exclusiva del Estado central?
- La defensa nacional, protección interna y orden público.
 - Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito regional.
 - La planificación nacional.
6. Las siguientes opciones son competencias exclusivas de los gobiernos regionales autónomos, excepto una, identifíquela:



- a. Planificar el desarrollo regional y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial.
 - b. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte regional y el cantonal, en tanto no lo asuman las municipalidades.
 - c. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
7. ¿Cuál de las siguientes opciones es competencia exclusiva de los gobiernos municipales?
- a. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial..
 - b. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
 - c. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
8. El sistema público de registro de la propiedad será administrado de manera concurrente entre el:
- a. Ejecutivo y las municipalidades.
 - b. Legislativo y las municipalidades.
 - c. Gobierno regional y las municipalidades.
9. De acuerdo con la Constitución de Ecuador, una competencia exclusiva de los gobiernos parroquiales rurales es:
- a. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la ley.

- b. Gestionar el ordenamiento de cuencas hidrográficas y propiciar la creación de consejos de cuenca, de acuerdo con la ley.
 - c. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
10. Los miembros que conformen el organismo técnico del sistema nacional de competencias tendrán la función de:
- a. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
 - b. Regular el procedimiento y el plazo máximo de transferencia de las competencias exclusivas, que de forma obligatoria y progresiva deberán asumir los gobiernos autónomos descentralizados.
 - c. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

[Ir al solucionario](#)

¿Cómo estuvo su autoevaluación? Seguro que le fue muy bien. Si se ha equivocado no se desanime.



Resultado de aprendizaje 2:

Resuelve problemas en torno al derecho constitucional.

Para cumplir con el resultado de aprendizaje, se abordará la parte orgánica de la Constitución de 2008. El estudiante aprenderá sobre el principio de Supremacía Constitucional.

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas

Recuerde revisar de manera paralela los contenidos con las actividades de aprendizaje recomendadas y actividades de aprendizaje evaluadas.



Semana 14

Unidad 6. Parte orgánica de la Constitución de 2008: Supremacía Constitucional

Estimados estudiantes, en este capítulo sobre la “Supremacía de la Constitución”, conoceremos por qué la Constitución ecuatoriana es la norma máxima y el fundamento de todas las leyes y actos en el país. A través de conceptos como la jerarquía de normas, el control de constitucionalidad y la aplicación directa de los tratados de derechos humanos, veremos cómo se garantiza que ninguna otra norma o acto contradiga los principios fundamentales establecidos en la Constitución.

Comprender la supremacía constitucional es esencial porque establece un marco sólido y estable para el derecho ecuatoriano, asegurando que los derechos y libertades de todos los ciudadanos estén protegidos y que el Estado actúe conforme a estos principios. Este capítulo es clave para entender cómo se estructura el sistema de leyes y cómo se garantiza que la Constitución sea respetada y aplicada en todas las áreas de la vida pública.

Síntesis y direcciones para profundización

1. Concepto de supremacía constitucional:

- La Constitución de 2008 establece la supremacía de la Constitución como la norma fundamental y superior a cualquier otra ley en Ecuador, asegurando que todas las disposiciones y actos públicos se alineen con ella.
- **Para profundizar:** Si deseas explorar este concepto fundamental, te sugiero revisar la bibliografía básica, donde se explica cómo este principio garantiza la coherencia y estabilidad del orden jurídico en el país.

2. Jerarquía de las normas:

- La Constitución ecuatoriana define un orden jerárquico de normas, colocando a la Constitución en la cúspide, seguida de tratados internacionales de derechos humanos, leyes orgánicas y otras disposiciones, asegurando que ninguna norma inferior contradiga una superior.
- **Para profundizar:** Dirígete a la bibliografía básica para entender cómo se estructuran las normas en el país y cómo esta jerarquía mantiene la supremacía constitucional.

3. Principio de control de constitucionalidad:

- Este principio permite que cualquier norma o acto que contradigan la Constitución sea declarado nulo. A través de este control, la Corte Constitucional garantiza el cumplimiento de la Constitución.
- **Para profundizar:** Para conocer más sobre el rol de la Corte Constitucional y el control de constitucionalidad, te sugiero revisar la bibliografía básica, donde se detalla su función en la protección de la Constitución.

4. Aplicación directa de normas constitucionales e internacionales:

- La Constitución asegura que sus normas, junto con los tratados de derechos humanos más favorables, se apliquen directamente por jueces y autoridades sin necesidad de estar mencionadas expresamente en un caso.
- **Para profundizar:** Consulta la bibliografía básica para obtener una explicación completa sobre la aplicabilidad directa de la Constitución y la integración de tratados internacionales.

5. Principio de rigidez constitucional:

- Este principio implica que la Constitución solo puede ser reformada mediante procedimientos especiales que requieren amplios consensos, manteniendo la estabilidad de sus disposiciones fundamentales.
- **Para profundizar:** Te sugiero revisar la bibliografía básica para comprender cómo funciona el principio de rigidez constitucional y los mecanismos que existen para su reforma.

6. Protección de los derechos fundamentales:

- La supremacía constitucional asegura que los derechos fundamentales prevalezcan sobre cualquier otra disposición o acto estatal, protegiendo a los ciudadanos y garantizando su respeto.
- **Para profundizar:** Revisa la bibliografía básica para explorar cómo se protegen los derechos fundamentales en Ecuador a través de este principio.

En conclusión, este capítulo nos ha permitido entender la importancia de la supremacía de la Constitución en el sistema jurídico ecuatoriano. Hemos revisado cómo la jerarquía de normas, el control de constitucionalidad y la aplicación directa de los derechos fundamentales garantizan que la Constitución sea la norma más alta del país. Este principio protege el orden democrático y asegura que los derechos de los ciudadanos prevalezcan sobre cualquier otro interés o acto estatal.



Esperamos que este conocimiento los inspire a reflexionar sobre la importancia de la Constitución en la vida cotidiana y el valor de contar con una norma suprema que proteja los derechos y la justicia para todos. Como futuros profesionales y ciudadanos, es fundamental que comprendan la relevancia de este principio y su rol en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.



Actividad de aprendizaje recomendada



Reforcemos el aprendizaje resolviendo la siguiente actividad.

Desarrolle la siguiente autoevaluación.



Autoevaluación 6

Lea detenidamente cada uno de los enunciados que se presentan y seleccione el literal de la respuesta correcta.

1. ¿Cuál es la norma suprema en el Ecuador que prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico?

- a. Código Orgánico Integral Penal.
- b. Constitución
- c. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

2. ¿Qué sucede si los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado reconocen derechos más favorables a los contenidos en la Constitución?

- a. Se reconocerán los tratados internacionales que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público.

- b. No se reconocerán los tratados internacionales que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución.
- c. Solo se reconocerán los derechos contenidos en la Constitución del Ecuador.
3. De acuerdo con el orden jerárquico de aplicación de las normas, señale ¿cuál de las siguientes opciones es la correcta?
- a. La Constitución, los tratados y convenios internacionales, los decretos y reglamentos, las ordenanzas, los acuerdos y las resoluciones, y los demás actos y decisiones de los poderes públicos, las leyes orgánicas, las leyes ordinarias, las normas regionales y las ordenanzas distritales
- b. Las leyes orgánicas, las leyes ordinarias, las normas regionales y las ordenanzas distritales, los decretos y reglamentos, las ordenanzas, los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos, la Constitución, los tratados y convenios internacionales.
- c. La Constitución, los tratados y convenios internacionales, las leyes orgánicas, las leyes ordinarias, las normas regionales y las ordenanzas distritales, los decretos y reglamentos, las ordenanzas, los acuerdos y las resoluciones, y los demás actos y decisiones de los poderes públicos.
4. ¿Qué ocurre en el caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía?
- a. Lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior.
- b. Lo resolverán mediante la atención de la norma más favorable.
- c. No se atenderán ninguna de las dos normas en conflicto.
5. ¿Cuál es el máximo órgano de control, interpretación y de administración de justicia en materia constitucional?
- a. La Corte Provincial de Justicia.
- b. La Corte Constitucional.

- c. Los tribunales y juzgados que establezca la ley.
6. Por cuántos miembros estará integrada la Corte Constitucional.
- a. Nueve miembros.
b. Doce miembros.
c. Ocho miembros.
7. ¿Cuál de las siguientes opciones no se requiere para ser designado miembro de la Corte Constitucional?
- a. Ser ecuatoriana o ecuatoriano y encontrarse en ejercicio de sus derechos políticos.
b. No pertenecer ni haber pertenecido en los últimos diez años a la directiva de ningún partido o movimiento político. La ley determinará el procedimiento para acreditar estos requisitos.
c. Haber sido electo asambleísta nacional.
8. ¿Cuál de las siguientes opciones es atribución de la Corte Nacional de Justicia?
- a. Designar a la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las superintendencias de entre las ternas propuestas por la presidenta o presidente de la República, luego del proceso de impugnación y veeduría ciudadana correspondiente.
b. Declarar de oficio la constitucionalidad de normas conexas, cuando en los casos sometidos a su conocimiento concluya que una o varias de ellas son contrarias a la Constitución.
c. Dirigir la administración pública en forma descentralizada y expedir los decretos necesarios para su integración, organización, regulación y control.
9. La Asamblea Constituyente podrá ser convocada a través de:
- a. el presidente o presidenta de la República.
b. la consulta popular.
c. La Asamblea Nacional.



10. Las sentencias y los autos emitidos por la Corte Constitucional tendrán el carácter de:

- a. Definitivos e inapelables.
- b. Indefinidas y apelables.
- c. Definitivas y apelables.

[Ir al solucionario](#)

¿Cómo estuvo su autoevaluación? Seguro que le fue muy bien. Si se ha equivocado no se desanime.



Resultado de aprendizaje 3:

Aplica el derecho constitucional de forma creativa, crítica y casuística.

Para alcanzar el resultado de aprendizaje 3, se examinará en detalle la parte orgánica de la Constitución de 2008, abordando las funciones legislativa, ejecutiva, judicial y de justicia indígena, así como los mecanismos de transparencia, control social y funciones electorales. También se revisará la organización territorial del Estado, los principios generales, los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales. El estudiante aplicará el derecho constitucional de manera creativa, crítica y casuística, revisando la participación y organización del poder y las funciones del Estado.

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas

Recuerde revisar de manera paralela los contenidos con las actividades de aprendizaje recomendadas y actividades de aprendizaje evaluadas.



Semana 15

Refuerzo de la unidad 4 de participación y organización del poder y de cada una de las funciones del Estado.

Revise la bibliografía básica, con el objeto de retroalimentar los conocimientos adquiridos y obtener resultados en su evaluación presencial.



Actividad de aprendizaje recomendada

Es hora de reforzar los conocimientos adquiridos resolviendo la siguiente actividad:

Haga una lectura comprensiva de la bibliografía básica.



Resultados de aprendizaje 2 y 3:

- Resuelve problemas en torno al derecho constitucional.
- Aplica el derecho constitucional de forma creativa, crítica y casuística.

Para alcanzar el resultado de aprendizaje, se abordará el estudio de la parte orgánica de la Constitución de 2008. El estudiante adquirirá conocimientos sobre cada uno de los deberes y atribuciones de las funciones del Estado, y aprenderá sobre la organización territorial del Estado y la supremacía constitucional.

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas

Recuerde revisar de manera paralela los contenidos con las actividades de aprendizaje recomendadas y actividades de aprendizaje evaluadas.



Semana 16

Refuerzo de las unidades 5 y 6 sobre la organización territorial del Estado y la Supremacía Constitucional.

Revise la bibliografía básica, con el objeto de retroalimentar los conocimientos adquiridos y obtener resultados en su evaluación presencial.



Actividad de aprendizaje recomendada

Es momento de aplicar sus conocimientos a través de la actividad que se han planteado a continuación:

Haga una lectura comprensiva de la bibliografía básica.



4. Autoevaluaciones

Autoevaluación 1

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	a	Derecho, proviene del latín director, directo; que significa algo recto o alineado.
2	c	El estado es la entidad política que organiza la vida de la comunidad y ejerce la autoridad sobre un territorio y su población.
3	a	El gobierno es el conjunto de instituciones y personas que tienen el poder de dirigir un Estado.
4	d	La población es el conjunto de personas que habitan en un territorio y comparten ciertas características comunes.
5	b	La sociedad es el grupo de individuos que viven en una comunidad organizada, compartiendo una cultura y cooperando entre sí.
6	d	La primera Constitución del Ecuador se redactó en la ciudad de Riobamba en 1830, marcando el inicio de la vida republicana del país.
7	c	En la constitución de 1861 se consagra el sufragio universal. Esta constitución fue un hito en la historia política al ampliar los derechos de voto a una mayor parte de la población, sentando las bases para una participación más inclusiva en el proceso democrático.
8	c	La Constitución de 1929 fue histórica en Ecuador al otorgar por primera vez el derecho al voto a las mujeres.
9	b	José Velasco Ibarra fue presidente constitucional de la república del Ecuador, por el lapso de tres períodos. Su carrera política fue notable por la frecuencia con la que fue elegido y las interrupciones en sus mandatos debido a golpes de Estado y conflictos políticos.
10	d	La Constitución de 1998 de Ecuador incluyó por primera vez el reconocimiento de derechos colectivos, especialmente para pueblos indígenas y minorías.

Ir a la autoevaluación



Autoevaluación 2

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	a	Las normas constitucionales se interpretan en el sentido que más se ajuste a la Constitución en su integralidad. Este método busca interpretar las normas constitucionales en coherencia con el conjunto de la Constitución.
2	d	La plena vigencia de los derechos garantiza el acceso universal a la justicia. Este método asegura que los derechos fundamentales sean plenamente aplicados y respetados.
3	a	La voluntad del constituyente se refiere a la intención original de quienes redactaron y aprobaron la Constitución.
4	a	Cuando existe contradicciones entre normas se aplica las reglas de solución de antinomias. Estas reglas son utilizadas para resolver conflictos entre normas jurídicas.
5	a	Cuando existe contradicciones entre principios o normas, se aplica el principio de proporcionalidad. Este principio busca encontrar un equilibrio adecuado entre los intereses en conflicto, garantizando que ninguna norma sea aplicada de manera excesiva o desproporcionada.
6	b	El Método de ponderación ayuda calcular teniendo como referencia distintos tipos de parámetros. Este método se utiliza para sopesar diferentes factores o intereses en un análisis, permitiendo tomar decisiones más equilibradas y justificadas.
7	c	El método de interpretación evolutiva es cuando las normas son cambiantes. Este método permite que las normas se adapten a los cambios sociales y contextuales.
8	a	La interpretación sistemática considera el texto normativo en su totalidad para asegurar la coherencia interna.
9	b	La interpretación teológica se enfoca en los objetivos y finalidades del texto normativo.
10	c	Método de interpretación literal es cuando la norma es clara. La interpretación literal se basa en el significado directo y claro de las palabras del texto normativo.

[Ir a la autoevaluación](#)

Autoevaluación 3

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	c	Interdependiente, es decir, que los derechos están relacionados unos con otros.
2	c	Las servidoras, servidores públicos, administrativos o judiciales según el Art. 11, numeral 5 de la CRE. Todos los servidores públicos deben asegurar la aplicación efectiva de los derechos y garantías constitucionales.
3	a	De derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. La Constitución del Ecuador define al país como un Estado plurinacional, democrático y laico, entre otras características.
4	a	La nacionalidad ecuatoriana puede ser adquirida por nacimiento en el territorio ecuatoriano o por el proceso de naturalización.
5	a	Los derechos del Buen Vivir incluye aspectos esenciales como el acceso al agua, la alimentación adecuada, y el derecho a la cultura y la ciencia.
6	d	La acción de hábeas corpus, tiene por objeto recuperar la libertad de una persona cuando esta se encuentra detenida ilegal, ilegítima o arbitrariamente.
7	b	La acción de acceso a la información pública, tiene por objeto obtener información de entidades públicas.
8	a	La acción de hábeas data, tiene por objeto obtener información de sí mismo o de sus bienes.
9	a	La acción extraordinaria de protección, procede contra sentencias o autos definitivos.
10	c	La acción de hábeas corpus, tiene por objeto recuperar la libertad de una persona cuando esta se encuentra detenida ilegal, ilegítima o arbitrariamente.

[Ir a la autoevaluación](#)

Autoevaluación 4

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	b	En caso de ausencia definitiva del vicepresidente, el presidente debe enviar una terna a la Asamblea Nacional para que esta elija al nuevo o nueva vicepresidente/a de la República. Art. 120 numeral 3 de la CRE.
2	c	La Asamblea no puede concederle el indulto en razón del delito cometido. Art. 120, numeral 13 de la CRE.
3	a	Que el número necesario para formar la bancada debe representar al menos el 10 % de los miembros de la Asamblea. Art. 124 de la CRE.
4	b	La composición de la Asamblea Nacional incluye dos asambleístas por cada provincia y uno más por cada doscientos mil habitantes o fracción que supere los ciento cincuenta mil, de acuerdo al último censo nacional de la población. Art. 118, numeral 2 de la CRE.
5	c	La Función de Transparencia y Control Social. Art. 204 de la CRE. La Función de Transparencia y Control Social tiene el deber de promover e impulsar el control de entidades públicas y privadas que realicen actividades de interés público.
6	c	Las leyes orgánicas regulan la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución. Art. 133 de la CRE.
7	a	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las Superintendencias. Art. 204, numeral 3 de la CRE.
8	a	Las máximas autoridades deben ser ecuatorianas o ecuatorianos. Art. 205, numeral 2 de la CRE.
9	b	El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se integrará por siete consejeras o consejeros principales y siete suplentes. Art. 207, numeral 2 de la CRE.
10	b	Autonomía administrativa y financiera. Art. 214 de la CRE.

[Ir a la autoevaluación](#)

Autoevaluación 5

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	b	Las parroquias rurales. Art. 242 de la CRE. Las parroquias rurales no cuentan con un régimen especial de administración.
2	a	Regiones autónomas. Art. 244 de la CRE. Las provincias con continuidad territorial pueden formar regiones autónomas para gestionar asuntos comunes.
3	c	Porque forma parte de un ecosistema necesario para el equilibrio ambiental del planeta. Art. 250 de la CRE. Las provincias amazónicas tienen un estatus especial por su importancia ecológica para el equilibrio ambiental global.
4	b	La alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales. Art. 253 de la CRE. El consejo cantonal está compuesto por la alcaldía y los concejales de la localidad.
5	b	Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito regional. Art. 261 de la CRE. La planificación, construcción y mantenimiento del sistema vial regional es competencia de los gobiernos regionales, no del Estado central.
6	c	Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales. Art. 262 de la CRE. La formación y administración de catastros inmobiliarios es competencia de los gobiernos municipales, no de los regionales.
7	c	Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Art. 264 de la CRE. La planificación del desarrollo cantonal y la regulación del uso del suelo es competencia de los gobiernos municipales.
8	a	Ejecutivo y las municipalidades. Art. 265 de la CRE. Esta administración compartida permite una gestión eficaz del registro de propiedad, combinando la supervisión central del ejecutivo con la administración local de las municipalidades.
9	c	Los gobiernos parroquiales rurales tienen la competencia de promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base. Art. 267 de la CRE.

Pregunta Respuesta Retroalimentación

10

b

Regular el procedimiento y el plazo máximo de transferencia de las competencias exclusivas, que de forma obligatoria y progresiva deberán asumir los gobiernos autónomos descentralizados. Art. 269 de la CRE. Esta función es crucial para asegurar una transición ordenada y eficiente de competencias entre diferentes niveles de gobierno.

[Ir a la autoevaluación](#)



Autoevaluación 6

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	b	Constitución. Art. 424 de la CRE. Esto significa que todas las leyes y normas deben estar en conformidad con la Constitución para ser válidas.
2	a	Se reconocerán los tratados internacionales que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público. Art. 424 de la CRE. Esto asegura que los derechos humanos reconocidos internacionalmente se apliquen plenamente, incluso si superan los estándares nacionales.
3	c	La Constitución, los tratados y convenios internacionales, las leyes orgánicas, las leyes ordinarias, las normas regionales y las ordenanzas distritales, los decretos y reglamentos, las ordenanzas, los acuerdos y las resoluciones, y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. Art. 425 de la CRE. Este orden asegura que las normas más altas prevalezcan sobre las inferiores.
4	a	Lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior. Art. 425 de la CRE. Esto asegura que las normas de mayor rango prevalezcan sobre las de menor rango, manteniendo la coherencia en el ordenamiento jurídico.
5	b	La Corte Constitucional. Art. 429 de la CRE. Este organismo tiene la autoridad para asegurar que las leyes y actos del poder público se ajusten a la Constitución.
6	a	Nueve miembros. Art. 432 de la CRE. Este número asegura una representación adecuada y la diversidad de opiniones para el análisis de casos constitucionales.
7	c	Haber sido electo asambleísta nacional. Art. 433 de la CRE. Para ser designado miembro de la Corte Constitucional se requiere ser ecuatoriano, estar en ejercicio de derechos políticos, y no haber pertenecido a la directiva de partidos políticos en los últimos diez años.
8	b	Declarar de oficio la inconstitucionalidad de normas conexas, cuando en los casos sometidos a su conocimiento concluya que una o varias de ellas son contrarias a la Constitución. Art. 436 de la CRE. Esta función permite a la Corte asegurar que las normas se ajusten a los principios constitucionales.
9	b	La consulta popular. Art. 444 de la CRE. Este mecanismo permite a la ciudadanía decidir sobre la necesidad de convocar una Asamblea Constituyente para reformar o redactar una nueva Constitución.

- 10 a Las sentencias tendrán el carácter de definitivos e inapelables. Art. 4440 de la CRE. Esto significa que sus decisiones son finales y no pueden ser recurridas ante ningún otro órgano.

[Ir a la autoevaluación](#)





5. Glosario

Derecho

“Derecho es un orden concreto, instituido por el hombre para la realización de valores colectivos, cuyas normas -integrantes de un sistema que regula la conducta de manera bilateral, externa y coercible- son normalmente cumplidas por los particulares, y en caso de inobservancia, aplicadas o impuestas por los órganos del poder público”. [1]



Educación

“Acción y efecto de educar al menor en la crianza, enseñanza y doctrina que se da a los niños y a los jóvenes. Instrucción por medio de la acción docente. Nivel educativo previo al primer grado, para niños de entre tres y cinco años de edad”. [2]



Divorcio

El concepto divorcio deriva del latín “Divortium” que significa separar. Etimológicamente, el divorcio significa: *“Dos sendas que se apartan de su camino”*. [3]

Matrimonio

“La etimología de esta voz es latina, de matrimonium derivada a su vez de matri, genitivo de mater: madre; y de manus: cargo u oficio de madre. Se afirma que se prefirió este nombre y no el de patrimonio por cuanto era la mujer la que en realidad determinaba el vínculo de parentesco, por la servidumbre de la filiación, en las primitivas épocas de promiscuidad sexual; y, más adelante, por entenderse que para la mujer son las mayores obligaciones del matrimonio, por los hijos y el hogar; sin excluir que su atracción es la que mueve al hombre, casi siempre a la iniciativa de proponerlo y al hecho de consumarlo”. [4]

-
- [1] García Maynez, Eduardo, "Filosofía del Derecho", Ed. Porrúa, p. 135.
- [2] Real Academia Española/ Edición 23. ^a, octubre de 2014.
- [3] SOMARRIVA, Manuel, "Derecho de Familia", Editorial Nascimento, Santiago de Chile. 1946, Pág. 97.
- [4] CABANELAS, Guillermo, "Diccionario de Derecho Usual", Tomo II, editorial Heliasta S.R.L. Buenos Aires- Argentina, 1974, Pág. 653-654.





6. Referencias bibliográficas

Blacio, G. (2018) *Derecho Constitucional Ecuatoriano*, Quito - Ecuador.
Editorial Corporación de Estudios y Publicaciones.

Blacio, G. (2018). Guía didáctica de Derecho Constitucional. Loja:
Editorial Universidad Técnica Particular de Loja.